

tributacion conjunta

Escrito por carlos gutierrez - 01/05/2012 20:20

La declaracion del 2008 la hice conjunta con mi pareja, en ese momento no estaba casado y tenia una hija de 2 años, en esa declaracion me salia a devolver a mi y a mi pareja, ahora me ha llegado una carta en la cual me dicen que la tributacion conjunta es incorrecta segun el articulo 84.2, alguien me puede ayudar.

Gracias.

=====

Re: tributacion conjunta

Escrito por euribor - 02/05/2012 07:39

Efectivametne, no puedes hacer la tributación conjunta sin estar casados.

Tendrás que pagar lo que te corresponda haciendo la declaración individual en lugar de la conjunta y además posiblemente te aplicarán una sanción.

Salu2.

=====

Re: tributacion conjunta

Escrito por carlos gutierrez - 02/05/2012 10:37

Ok, eso lo entiendo pero como puedes ser que em los datos de la declaracion los dos aparezcamos como solteros, no lo entiendo y por otro lado esta declaracion me la hicieron ellos, no hay nada que alegar????.

Gracias

=====

Re: tributacion conjunta

Escrito por euribor - 02/05/2012 10:43

No, aunque ellos te hagan la declaración, tú firmaste y la diste por correcta.

Salu2.

=====

Re: tributacion conjunta

Escrito por carlos gutierrez - 02/05/2012 11:12

ok, perfecto.

Gracias.
